



APATO Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales

Nº de registro 3661/1ª
Declarada de interés científico y sanitario

CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE VOLUNTARIADO DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ESPAÑA A PERU

**(Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales Andaluza y Hogar
Clínica de San Juan de Dios de Iquitos, Perú)**

AÑO 2014

(2º convocatoria)

Por resolución de 28 y 31 de Julio de 2012, del Convenio Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Hogar Clínica San Juan de Dios de Iquitos y la Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales, (a partir de ahora Convenio Marco y Específico), APATO realiza una convocatoria pública, solicitando la colaboración de terapeutas ocupacionales interesados en participar en el convenio España-Perú como voluntarios. Las Instituciones que participan son por un lado la Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales Andaluza (APATO) y por otro Hogar Clínica de San Juan de Dios de Iquitos.

RESUELVE:

Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de dos puestos clasificados como "Voluntarios Terapeutas Ocupacionales de APATO", con destino a realizar un programa sanitario en la Clínica de San Juan de Dios de Iquitos, Perú.

La siguiente convocatoria está supeditada al Convenio Marco y Específico, firmado en Sevilla e Iquitos las fechas, 28 de Julio y 31 de Julio de 2012 por los responsables de cada Institución.

En dicho Convenio Marco y Específico, colgado en la web de APATO, se detallan y describen el plan estratégico para la consecución de objetivos, estrategias de intervención y seguimiento del voluntariado y el modo en que se establecerán los compromisos de trabajo entre ambas instituciones firmantes.

Así pues, por la presente se publica **CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE DOS PLAZAS DE
VOLUNTARIADO DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ESPAÑA A PERU.**

Tras la recepción de las solicitudes se llevará a cabo el proceso de selección de los candidatos según se detalla a continuación en las siguientes bases reguladoras del proceso selectivo.



APATO Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales

Nº de registro 3661/1ª
Declarada de interés científico y sanitario

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE VOLUNTARIOS TERAPEUTAS OCUPACIONALES CONVOCADO POR APATO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, siendo el límite de plazo para entregar solicitud y documentación el **31 de Diciembre del 2014**.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Voluntariado de APATO y consistirá en dos fases:

- evaluación curricular y de las competencias profesionales y
- evaluación de un Proyecto de desarrollo social con un programa de Terapia Ocupacional.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, experiencia de voluntariado o cooperación, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Terapia Ocupacional en desarrollo Sanitario-Social-cooperación:-

Cada candidato enviará tanto por correo electrónico como al apartado de correos de APATO, a la Comisión de Voluntariado de APATO un Proyecto de desarrollo con un Programa de Terapia Ocupacional, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación:

➤ Proyecto:

- Título del Proyecto.
- País, área geográfica.
- Zona de desarrollo.
- Sistema sanitario del país.
- Características de la institución sanitaria donde se va.
- Beneficiarios.
- Necesidades.
- Objetivos.
- Actividades del voluntario.
- Programa de Terapia Ocupacional.



APATO Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales

Nº de registro 3661/1ª

Declarada de interés científico y sanitario

Se podrán consultar los documentos en el anexo II (colgado en la web de APATO) para más información, en cuanto al país destino, la comunidad, el hospital donde se hará el voluntariado, e instrumentos para realizar el proyecto. No siendo válido una copia literal de los mismos y si se hace con la referencia oportuna de los documentos.

El comité de voluntariado podrá ponerse en contacto con los candidatos para preguntarles sobre su curriculum y el proyecto enviado.

Se valorarán obligadamente los siguientes aspectos.

1. Visión, misión y valores del Proyecto en su conjunto.
2. Plan estratégico con objetivos a corto, medio y largo plazo.
3. Análisis de los recursos humanos y estructurales del hospital y la comunidad.
4. Programa de Terapia Ocupacional:
 - Objetivos (generales, específicos) a conseguir.
 - Cronograma de actividades.
 - Resultados esperados.
 - Actividades.
 - Propuestas de mejora.
5. Capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

- 2.1. Poseer la nacionalidad española.
- 2.2. Tener cumplidos 21 años
- 2.3. Estar en posesión de titulación del Grado o Diplomado de Terapia Ocupacional en una Universidad Española.
- 2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones así como no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones del voluntariado.

APATO: Apartado de Correos 2274 C.P.11080 CÁDIZ

www.terapeuta-ocupacional.org

info@terapeuta-ocupacional.org

Tlf: 675215357



APATO Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales

Nº de registro 3661/1ª

Declarada de interés científico y sanitario

2.5. No haber sido separado de ningún trabajo o voluntariado, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características de los puestos convocados.

3.1.1. Denominación: “Voluntarios Terapeutas Ocupacionales de APATO”.

3.1.2. Dependencia: Convocatoria del Convenio Marco y Específico.

3.1.3. Carácter: Voluntarios sin remuneración económica.

3.1.4. Número de plazas: dos

3.1.5. Tiempo de voluntariado: seis meses.

3.1.6. Fecha de inicio y finalización: fecha de partida a España-Perú: aproximadamente un mes después de la selección de los voluntarios/as. Fecha de vuelta Perú-España: aproximadamente seis meses después de la llegada a Perú.

3.1.7. Compromiso de acuerdo: se firmará por las tres partes, voluntario, APATO y el Hogar Clínica de San Juan de Dios de Iquitos, Perú.

3.1.8. El voluntario deberá pagarse los billetes de avión España-Perú ida y vuelta, así como los traslados de Perú a Iquitos. Además debe hacerse cargo de un seguro internacional y de expatriación.

3.1.9. El voluntario tendrá cubierto el alojamiento y la manutención en el Hogar Clínica de San Juan de Dios de Iquitos, Perú.

3.1.10. El voluntario deberá aceptar las condiciones del Convenio Marco y Específico y del compromiso de acuerdo firmado.

3.1.11. Una vez finalizado el voluntariado obtendrá: Certificado de la Clínica de San Juan de Dios y de APATO de haber realizado los 6 meses de cooperación en la clínica.

3.2. Funciones a desarrollar.

Además de las funciones que tengan asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Comisión de Voluntariado y que corresponden al desarrollo del Proyecto de cooperación.



APATO Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales

Nº de registro 3661/1ª
Declarada de interés científico y sanitario

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Comité de Voluntariado de APATO, con dirección: info@terapeuta-ocupacional.org, en formato escaneado/pdf y por correo certificado a la dirección: Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales. Apartado correos 2274, CP: 11080, Cádiz, Sucursal 2, según modelo que figura como Anexo I en la presente Resolución. Dichas solicitudes y documentación, se presentarán hasta el **31 de Diciembre del 2014** siendo este el último día de presentación.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Desarrollo Social con un programa de Terapia Ocupacional

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Voluntariado de APATO, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso.

5.2. Las listas se publicarán en la página web de APATO: www.terapeuta-ocupacional.org.

5.3. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, en el correo electrónico: info@terapeuta-ocupacional.org

5.4. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria. La Comisión podrá,



APATO Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales

Nº de registro 3661/1ª
Declarada de interés científico y sanitario

motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. APATO, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en la página web de APATO. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de las personas que hayan obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en la página web de APATO.

7.4. La resolución definitiva se dictará por APATO en su página web (apartado de noticias).

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. Las personas designadas obtendrán un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de seis meses de duración, que será realizado por APATO según las condiciones del Convenio Marco y Específico al que se adscribe esta convocatoria. Deberán firmar el compromiso y convenio pertinente para aceptar las plazas. La cita se concretará entre las partes siendo presencial.

Cádiz 22 de Octubre de 2014

María Ángeles Domingo Sanz

Presidenta de APATO



APATO Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales

Nº de registro 3661/1ª
Declarada de interés científico y sanitario

ANEXO I

SOLICITUD DEL CANDIDATO TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA OPTAR AL VOLUNTARIADO ESPAÑA- PERÚ (APATO-HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS, IQUITOS)

Nombre y apellidos del solicitante:.....

D.N.I:

Edad:..... Fecha de nacimiento:.....

Universidad donde ha realizado los estudios de Terapia Ocupacional

.....

Año de egreso de la titulación de Terapia Ocupacional:.....

.....

Dirección:.....

Localidad:.....

Provincia:.....

C.P:

Teléfono: móvil: Teléfono fijo:.....

Correo electrónico:.....

Obligatorio rellenar todos los campos

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Voluntarios Terapeutas Ocupacionales de APATO, convocado por la Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales (APATO), mediante Resolución de fecha 28 y 31 de Julio de 2012.

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (marcar con una X):

APATO: Apartado de Correos 2274 C.P.11080 CÁDIZ
www.terapeuta-ocupacional.org
info@terapeuta-ocupacional.org
Tlf: 675215357



APATO Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales

Nº de registro 3661/1ª

Declarada de interés científico y sanitario

- Proyecto de Desarrollo Social con un programa de Terapia Ocupacional, de acuerdo a la base tercera de la presente convocatoria.
- Fotocopia compulsada de la titulación de Grado o diplomado de terapeuta ocupacional.
- Curriculum vitae.
- Otras, enumerar:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Marcar con una cruz (X) lo que corresponda:

- SI** **NO:** Afirmo no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones del voluntariado.
- Envío la documentación reglamentaria para la solicitud, en formato electrónico a la dirección: info@terapeuta-ocupacional.org
- Envío la documentación para la solicitud en papel, por correo certificado a la dirección: Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales. Apartado de correos 2274, CP: 11080, Cádiz, Sucursal 2.

Nota: los dos envíos son obligatorios para aceptar la solicitud.

Rellenar este documento y enviar escaneado.

Fecha y firma del solicitante: